

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7122	LUNES, JUNIO 22 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628-

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrará el
siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerando se 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

D E C R E T O S :

M. de Gob. N°	3764 del 10/6/64.	Suspéndese en sus funciones al Sr. Felipe Santiago Pastrana de la Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera	6263
" " " "	3765 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Germán Bustamante, de la Policía, con revista en la Sub-Comisaría de Iruya	6263.
" " " "	3766. " "	— Declárase vacante el cargo de Cabo de Policía del Destacamento La Tablada	6263
Econ. " "	3767 " "	— Asígnase funciones al Sr. Asesor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	6263
" " " "	3768 " "	— Suprímese las partidas para atender los gastos de conservación de inmuebles, instalaciones, máquinas, motores, etc.	6263 al 6264.
" " " "	3769 " "	— Apruébase la Resolución N° 20 dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento	6264
" " " "	3770 " "	— Líquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno	6264
" " " "	3771 " "	— Recházase el recurso administrativo de apelación interpuesta ante el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	6264
" " A. S. "	3772 " "	— Apruébase la Resolución N° 126-J/64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria a la Sra. Marta L. T. de Gigena	6264
" " Gob. "	3773 " "	— Dispónese la venta en remate público de los vehículos automotores, bicicletas, etc. pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia	6264 al 6265
" " " "	3774 " "	— Dánsese por terminadas las funciones al Sr. Gerome Velázquez de la Policía de la Provincia	6265
" " " "	3775 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estella López de Barco de la Cárcel Penitenciaria	6265
" " " "	3776 " 11/6/64.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Romero de la Cárcel Penitenciaria	6265
" " " "	3777 " "	— Designase a diverso personal en la Escuela de Policía "General Güemes"	6265
" " " "	3778 " "	— Modifícase el Decreto N° 11.536/57, dejándose establecido que la exoneración del Sr. Juan Olivera, dispuesto por el referido decreto debe ser como "Término de Funciones"	6265

PAGINAS

" " " "	3779	"	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Pago del Ministerio de Gobierno	6265 al 6266
" " " "	3780	"	— Adscribese al Boletín Oficial de la Provincia al Sr. Néstor S. López	6266
" " " "	3781	"	— Apruébese las conferencias telefónicas de larga distancia efectuadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	6266
" " " "	3782	"	— Rectifícase el Decreto N° 3311/64, dejándose establecido que la confirmación del Sr. Adelaido Martínez en el cargo de Oficial 5° de la Cárcel Penitenciaria, queda sin efecto.	6266
" " A. S. "	3783	"	— Déjase cesante al Sr. Pedro Arroyo, enfermero del Puesto Sanitario de la Localidad de Hickman, Dpto. de General San Martín	6266
" " " "	3784	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo A. Zato, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	6266
" " " "	3785	"	— Designase al Dr. Rómulo N. Carrizo, Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 2 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	6266
" " " "	3786	"	— Apruébese la comisión de servicios efectuada por el Sr. Manuel Castillo, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo	6267
" " " "	3787	"	— Apruébese la Resolución N° 118—J de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Angel Andrés Miranda	6267
" " " "	3788	"	— Apruébese la Resolución N° 100—J de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio del Sr. Pedro Estratón Pérez	6267
" " Econ. "	3789	"	— Deniegase el pedido formulado por el Sr. Vicente Martínez por la exención impositiva que contempla el Art. 294 del Código Fiscal	6267
" " " "	3790	"	— Déjase sin efecto la Resolución N° 495 dictada por la Dirección General de Rentas	6267 al 6268
" " " "	3791	"	— Deniegase el pedido de exención impositiva efectuada por la firma Francisco Ferris por no encontrarse en las disposiciones que fija el Decreto N° 243/63	6268
" " " "	3792	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac. Dn. Agustín López Cabada al cargo de Jefe del Dpto. de Contabilidad de la Dirección Gral. de Rentas	6268
" " " "	3793	"	— Déjase sin efecto la resolución N° 433 dictada por la Dirección Gral. de Rentas	6268
" " " "	3794	"	— Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro de los presupuestos del Ministerio de Gobierno y Dirección Provincial de Turismo	6268
" " " "	3795	"	— Déjase sin efecto la Resolución N° 132/58, dictada por la Dirección General de Rentas	6268
" " " "	3796	"	— Amplíase la permanencia del Sr. Diputado Provincial Dn. León Pedro Echeverry en la Capital Federal	6268 al 6269
" " " "	3797	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269
" " " "	3798	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269
" " " "	3799	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269
" " " "	3800	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269
" " " "	3801	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269
" " " "	3802	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6269 al 6270
" " " "	3803	"	— Autorízase a A.G.A.S. a adjudicar al contratista Reynaldo Lucardi en forma directa los trabajos especificados	6270
" " " "	3804	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6270
" " " "	3805	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	6270
" " Gob. "	3806	"	— Conmemórase el día 13 de junio el 194° aniversario del Gral. Juan Antonio Álvarez de Arenales	6270
" " " "	3807	"	— Dispónese la intervención al Club "Olimpia Oriental" de la localidad de Rosario de Lerma (Salta).	6270 al 6271
" " " "	3808	"	— Facúltase a la Sra. Ana María Guila de Villada para que confeccione el correspondiente proyecto sobre régimen de licencias para el personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen".	6271
" " A. S. "	3809	"	— Designase al Sr. José Osvaldo Nieva, Administrador en el Hospital "San Roque" de Embarcación.	6271
" " " "	3810	"	— Transfiérese la vivienda que le fuere adjudicada al Sr. Pascual Díaz, del barrio Libertad de Campo Santo, a favor de la Sra. Benita González	6271
" " Gob. "	3811	"	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Ing. Florencio Elías	6271
" " Econ. "	3812	"	— Cédese en calidad de préstamos al Club Deportivo La Viña la parcela 1, del pueblo de La Viña	6271
" " " "	3813	"	— Autorízase al Banco Provincial de Salta a disponer de un crédito Global de \$ 20.000.000	6271 al 6272
" " " "	3814	"	— Déjase sin efecto el decreto N° 3168/64, referente a la confirmación de la Sra. Cándida Barberá de Zuviría	6272

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17490	— Establecimiento Azufrero Salta.	6272
N° 17483	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 70/64	6272
N° 17482	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 72/64	6272
N° 17458	— Municipalidad de Tartagal —Lic. Públ. N° 1/64	6272
N° 17447	— Dirección Gral. de Parques Nacionales —L. Pública N° 1014	6272
N° 17423	— Fabricaciones Militares —Dpto. de Abastecimiento —Lic. Pública N° 65/64	6272

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17489	— De don Andrés Julio García	6272
N° 17488	— De don José Esteban Maldana	6272
N° 17472	— De don Honorio Velez	6272
N° 17471	— De doña Zavadivsky y Simkin	6272
N° 17462	— De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de la Vega	6272 al 6273
N° 17456	— De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina	6273
N° 17428	— De don Felicitos Balderrama o Valderrama	6273
N° 17424	— De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles	6273
N° 17413	— De doña Felisa Morales de Romano	6273
N° 17399	— De don José Saturnino Abán	6273

PAGINAS

Nº 17395	— De doña Teodora o María Teodora o Teodora Vera de Saravia	6273
Nº 17394	— De don Napoléon Arroyo	6273
Nº 17371	— De don Alfredo González	6273
Nº 17361	— De don Enrique Herrera	6273
Nº 17346	— De doña Celia Clemente de López	6273
Nº 17345	— De Carmen Apaza	6273
Nº 17344	— De don Juan Antonio Garay	6273
Nº 17318	— De don Gregorio González de Río	6273
Nº 17315	— De don Jorge Augspurg	6273
Nº 17297	— De Andrea Avelina Sáez de Pérez	6273
Nº 17289	— De doña Sara Florinda Cabral de Cardozo	6273
Nº 17273	— De doña Ana Martínez de Camacho	6273
Nº 17267	— De doña Eustacia Gallardo de Taritolay	6273
Nº 17259	— De don Tránsito Caza de Rodríguez	6273
Nº 17258	— De Don Jesús Mateo Ferreyra	6273
Nº 17257	— De Don Giné Palazón	6273
Nº 17254	— De Don Ricardo Sandoval Mejías	6273
Nº 17224	— De Don Pompilio Guzmán	6273
Nº 17223	— De Don Fernando D. Jurado	6273 al 6274
Nº 17222	— De Doña Domibilla E. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez	6274
Nº 17179	— De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	6274
Nº 17169	— De don Lutz Teodoro Witte	6274
Nº 17139	— De doña Cecilia Mesones de Samardzich	6274
Nº 17138	— De don Moisés Aráoz	6274
Nº 17131	— De don José Juan Manuel Martínez	6274
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	6274
Nº 17107	— De don Celestino Valencia	6274
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	6274
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	6274
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	6274

REMATES JUDICIALES:

Nº 17494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez, Virgilio vs. Garrido Juan	6274
Nº 17492	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira L. de Gaudelli	6274
Nº 17491	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Colina, Carlos A. vs. Aravena, Arenas Ramón	6274
Nº 17487	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: CO. IN. FI. S.A.C.I.F. vs. José E. Neyman	6274
Nº 17486	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L. I. D.N.S.A. vs. Sequeira, Flavio y otro	6274
Nº 17480	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime, Armando	6274 al 6275
Nº 17479	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nieto, Josefina vs. Cobos, Ramón	6275
Nº 17478	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif, Mariasen Elias de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias	6275
Nº 17476	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Juan Eduardo vs. Pegararo, Arturo	6275
Nº 17475	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Ismael vs. Alfredo Jorge y otro	6275
Nº 17474	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramírez y López S. R. L. vs. Raveza, Antonio E.	6275
Nº 17473	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saravia, Juan Ramón D. vs. José Niz	6275
Nº 17469	— Por José A. Cornejo — Juicio: Augusto César Comalga vs. María Meli de Bombelli	6275
Nº 17468	— Por José A. Cornejo — Juicio: Marcos B. Zorullas vs. Juan Simoliuna	6275
Nº 17455	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Chibán M. del C. Juan de vs. Abdo Clara de	6275
Nº 17454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros	6275 al 6276
Nº 17453	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zorlupe	6276
Nº 17435	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asmat	6276
Nº 17434	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Mauricio Ibañez	6276
Nº 17416	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Colque Natalia Garay de vs. Marinero Domingo	6276
Nº 17398	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli	6276
Nº 17397	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Segovia Elena o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63	6276
Nº 17393	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6276
Nº 17385	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente	6276 al 6277
Nº 17384	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I. Spalventa de Coraita Ramona Bernardina	6277
Nº 17383	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Torcivia Sebastián vs. Alaniz Juan Manuel y Otro	6277
Nº 17379	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Elías Emilio R. Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Otro	6277
Nº 17369	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federico Enrique vs. Taritolay Tiburcio	6277
Nº 17366	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	6277
Nº 17354	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guilenteguy, María Teresa Rauch de vs. Germán Víctor Velázquez	6277
Nº 17336	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ortelli, Julia Zapata de vs. Sued Nazmi	6277
Nº 17335	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosalia M. de vs. Obando José Ignacio	6277
Nº 17334	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero Juan	6277
Nº 17326	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Bronceymar Comercial e Ind. vs. Vicente Narz	6277 al 6278
Nº 17313	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Rojo Dermirio Roque	6278
Nº 17306	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Azizi Vittar de Hadad y Otros	6278
Nº 17303	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Juicio Sucesper S.R.L. vs. Elettí María Victoria P. de	6278
Nº 17300	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo	6278
Nº 17291	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochon e Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa	6278
Nº 17285	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento	6278 al 6279
Nº 17277	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas	6279
Nº 17252	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	6279
Nº 17238	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián	6279
Nº 17187	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesple	6279
Nº 17154	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	6279
Nº 17098	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	6279

CITACION A JUICIO:

Nº 17493	— Lanoglia Blas c/Altamirano Miguel	6279 al 6280
Nº 17450	— Licinio Parada y otros	6280
Nº 17422	— Cita a doña Estela Judith Vannelli	6280
Nº 17356	— Cita a doña Argentina Aguirre de Villagrán y/o Herederos	6280

POSESION TREINTANAL:

Nº 17347 — Solicitado p/Baldomero Medina 6280

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17465 — Altos Hornos Güemes S.A.I.C. 6280

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17485 — La Estrella S.R.L. 6280

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17496 — Consejo de Padres y Cooperadora Escolar, Es cuela Gobernador Manuel Solá. —Para el día 27 de junio del cte. año 6280

Nº 17495 — Asociación "Amigos de la Música". —Para el día 30 de junio del cte. año 6280

Nº 17481 — Ramón Esteve é Hijos S.A. —Para el día 5 de Julio del cte. año 6280

Nº 17442 — Cooperativa Grangera é Integral de Salta, La ca. —Para el día 17 del cte. 6280 al 6281

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7112 6281

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 6281

AVISO A LOS AVISADORES 6281

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3764.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 10 de Junio de 1964.

Expediente Nº 6422/64.

VISTA la nota Nº 393 de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y tanto lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 29 de mayo del corriente año, al Agente Uniformado (F. 2538—P. 1683) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don FELIPE SANTIAGO PASTRANA, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 160 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3765.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 10 de Junio de 1964.

Expediente Nº 6421/64.

VISTAS las notas Nros. 394 y 395 de fechas 4—VI—64 y 29—V—64, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 27 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor GERMAN BUSTAMANTE, al cargo de Agente Uniformado (F. 2419—P. 1653) de Policía, con revista en la Sub-Comisaría de Iruya.

Art. 2º — Acéptase, a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor JOSE OJEDA, al cargo de Cabo (F. 373—P. 1027) de Policía con revista

en la Comisaría de General Güemes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3766.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 10 de Junio de 1964.

Expediente Nº 6413/64.

VISTA la nota Nº 391 de fecha 3 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Declárase vacante a partir del día 29 de mayo del corriente año, el cargo de Cabo (F. 949) de Policía del Destacamento La Tablada, por fallecimiento de su titular, don JOSE MIGUEL RAMIREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3767

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 10 de Junio de 1964.

Expediente Nº 1420—1964.

Visto la necesidad de asignar funciones al señor Asesor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, respondiendo a solicitud del mismo.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Establécense las siguientes funciones al Asesor Letrado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

a) Asesorar en todas las funciones relativas a la legislación de Bosques.

b) Estudiar y dictaminar acerca de todos los títulos y documentos presentados por los solicitantes de explotación de bosques y en el otorgamiento de nuevas concesiones.

c) Llevar un archivo completo de la legislación, actuaciones de otorgamiento y reconocimiento de concesiones, organizando el "Regis-

tro de Bosques".

d) Realizar trámites de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, ante el Poder Ejecutivo, referente al otorgamiento y reconocimiento de concesiones y usos establecidos de Bosques, respectivamente.

e) Tramitar todos los juicios relativos de interés de Bosques y Fomento Agropecuario, expropiaciones, patentes de invención, marca de fábrica, o de comercio y todos los demás que interesen a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

f) Intervenir en la confección de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos que se relacionen con la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con el otorgamiento de concesiones.

g) Estudiar y proyectar los contratos que se extienden por instrumento público y privado, en lo que sea parte la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

h) Informar y asesorar en todas las demás cuestiones legales que se presenten.

i) Organizar la biblioteca, sobre materia de Derecho en General y en especial al Derecho Agrario, Bosques y demás afines.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3768

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 10 de 1964

—VISTO el presupuesto aprobado por Ley Nº 3316 para el presente Ejercicio 1963/1964; y

—CONSIDERANDO:

Que en el mismo se han suprimido las partidas para atender los gastos de conservación de inmuebles, instalaciones, máquinas, motores, herramientas, mobajes y artefactos, consignándose única la partida de "Conservaciones Varias";

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Durante la vigencia del Presupuesto General aprobado por Ley Nº 3316 a la partida parcial Nº 14 "Conservaciones Varias" del clasificador de gastos aprobado por Decreto Nº 4007/1952 para la partida principal a) Gastos Generales del Item 2 — OTROS GASTOS— se cargarán, además de los conceptos para la misma detallados, los de las

partidas parciales N° 9 "Conservación de Inmuebles y Obras", N° 10 "Conservación de Instalaciones", N° 11 "Conservación de Moblaje y Artefactos" y N° 12 "Conservación de Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas" del precitado clasificador de gastos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3769

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 10 de 1964

VISTO que la Dirección Provincial de Abastecimiento eleva para su aprobación la Resolución N° 20 dictada en fecha 1° de junio de 1964;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 20 dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento en fecha 1° de junio en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Fijase en \$ 120.— el kilo de pimiento seco para elaboración de pimentón en la calidad llamada primera. Fijase en \$ 90.— el kilo para la calidad llamada segunda. Fijase en \$ 108.— el kilo para el pimiento sin clasificar.

"Art. 2° — El certificado de clasificación que otorgue la Municipalidad del lugar de producción, será obligatorio.

"Art. 3° — Las operaciones o compromisos de ventas entre el productor y el industrial comprador deberán estar sujetos en todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes de la materia, debiendo la Municipalidad vigilar su estricto cumplimiento.

"Art. 4° — Los productores deberán dejar en la Municipalidad una copia de la documentación de la mercadería facturada, las que se enviará a la Dirección Provincial de Abastecimiento para su control.

"Art. 5° — Las Municipalidades requerirán el auxilio de la fuerza pública para el control de aplicación de esta Resolución.

"Art. 6° — Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Consejo Provincial de Abastecimiento, hágase conocer a los señores Intendentes y al Boletín Oficial, dése difusión y archívese".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3770

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 10 de 1964
Expediente N° 1475/1964

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación y como perteneciente al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María Virginia Outes de Expropiación", la suma de \$ 1.185.705.— m/n. para pagar a los herederos de doña María Virginia Outes de Leguizamón según lo manifestado en nota de fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones

del artículo 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.185.705.— m/n. (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para la finalidad expresada precedentemente.

Art. 2° — Incorpórase dentro del Anexo B Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1 Parcial "Juicio Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María Virginia Outes de Expropiación", Orden de Disposición de Fondos N° 70 del Presupuesto vigente, el crédito cuya apertura se dispuso por el artículo anterior.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud de la incorporación disputada precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 70 queda ampliada en la suma de \$ 1.185.705.— m/n.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.185.705.— m/n. (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cinco Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el expresado concepto, con imputación al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Juicio Provincia de Salta vs. Serrey Carlos, Cornejo Atilio, Bascari Angel R. y Leguizamón María Virginia Outes de Expropiación", Orden de Disposición de Fondos N° 70, del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3771

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 10 de 1964
Expediente N° 2998/1963

VISTO estas actuaciones en las que concurren los antecedentes relacionados con el recurso administrativo de apelación interpuesto por don Nikola Vuksanovich a lo resuelto por la Dirección General de Rentas con fecha 13 de febrero de 1963, por la que confirma en todas sus partes, las actuaciones y determinaciones de impuestos practicados al recurrente; y,

—CONSIDERANDO:

Que las presentaciones de fs. 166 y 167 y pruebas ofrecidas en autos no hace variar en forma alguna la situación impositiva de don Nikola Vuksanovich, analizada en detalle en la resolución referida N° 84 de la Dirección General de Rentas;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Recházase el recurso administrativo de apelación interpuesto ante el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por carecer de relevancia y manténesese en todas sus partes la Resolución N° 84 de la Dirección General de Rentas dictada con fecha 13 de febrero de 1963.

Art. 2° — Bajas a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3772

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 10 de 1964

Expediente N° 3443/64 —G (N° 1924/62, 2902/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO este expediente en donde la Sra. MARTA LIDIA TORRES DE GIGENA, Maestra de la Escuela "Bernardino Rivadavia", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Computos a fs. 14/15, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación, calculados al 30 de junio de 1964, durante 7 años, 10 meses y 9 días situación que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles y para Trabajadores independientes y descontados por licencia sin goce de sueldos y servicios simultáneos, totaliza una antigüedad de 27 años, y una edad a esa fecha de 46 años, 4 meses y 20 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 126—J. (Acta N° 9) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de junio de 1964, que acuerda a la Maestra de la Escuela "Bernardino Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación señora MARTA LIDIA TORRES DE GIGENA —L. C. N° 9.463.998 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3773

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6049/64

VISTAS las presentes actuaciones elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia relacionadas con la venta en remate público de un camión Skoda, una rural Land Rover, bicicletas, cuadro y accesorios; y,

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 30 del 21/II/62, en su artículo 12° se autoriza al Poder Ejecutivo a vender en pública subasta o mediante licitación, los automotores o máquinas que por su estado de uso resulten onerosos para el Fisco;

Que por otra parte, la enajenación de esos automotores, aparte del capital que aportará a las arcas fiscales, representará una significativa y apreciable economía, en combustibles, lubricantes, repuestos, reparaciones, seguros, viáticos de choferes, etc., teniéndose en cuen-

ta también que esta medida se justifica plenamente por el estado de uso actual de los mismos, que representan constantes y considerables gastos para la repartición policial;

Por ello, atento lo informado por la Oficina Patrimonial de Contaduría General de la Provincia a fs. 87 vta., al detalle elevado por la Oficina de Depósito de Secuestros Judiciales de la Policía a fs. 89, al peritaje realizado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y los Decretos N° 852 del 18/XI/63 y N° 986 del 27/XI/63,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónese la venta en remate público, de los vehículos automotores, bicicletas, cuadros y accesorios, pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia, con las bases de, terminadas, en el caso de los vehículos automotores, por el tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, don Luis Maddalozzo, y sin base para el caso de las bicicletas cuyo detalle se especifica a continuación:

Un (1) camión marca "Skoda", modelo 1956, motor N° 11170507, con la base de \$ 200.000.— mn.

Una (1) rural marca "Land Rover" N° 4, modelo 1957, motor N° 114803947, con la base de \$ 45.000.— mn.

Bicicletas, cuadros y accesorios, que se detallan de fs. 2 a fs. 6 del presente expediente.

Art. 2º. — Encomiéndase la realización de esta subasta, al Matillero Público don NESTOR NORMANDO MEDRANO, quien deberá actuar con el contralor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º. — Déjase establecido que las bases de venta de los automotores cuya subasta fracase por falta de postores, podrá ser modificada mediante la intervención del tasador don Luis Maddalozzo o del tasador que lo del Banco de Préstamos y Asistencia Social reemplace, debiendo labrarse la pertinente acta por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 4º. — El remate será al contado, pudiendo también abonarse el 50 0/0 al llevarse a cabo la subasta y el saldo del precio de venta —con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento a particulares y garantía prendaria a favor del Gobierno de la Provincia, hasta los ciento veinte (120) días corridos posteriores a la fecha del remate.

Art. 5º. — En todas las ventas de la presente subasta, la comisión de arancel del matillero interviniente, será de contado y estará a cargo exclusivo de los adquirentes.

Art. 6º. — La Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, ingresará y contabilizará el producido de la subasta dispuesta en el presente decreto, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos — Recursos Extraordinarios — Parcial "Venta de Automotores", del ejercicio correspondiente.

Art. 7º. — Autorízase la publicación del edicto o aviso de remate, durante cuatro (4) días consecutivos y con una anticipación de diez (10) días al acto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios locales "El Intransigente" y "El Tribuno", con imputación a la partida pertinente de Jefatura de Policía de la Provincia, del Presupuesto vigente, para el actual ejercicio 1963/1964.

Art. 8º. — El presente decreto, deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3774

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6442/64

—VISTA la Nota N° 384 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 5 de junio del corriente año, al señor GEROMO VELAZQUEZ, en el cargo de Agente Uniformado (L. 1069—P. 1822) de Policía, con revista en el Destacamento Nazareno, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3775

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6448/64

— VISTA la nota "S" N° 227 de fecha 4 de junio del año en curso elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señora ESTELLA LOPEZ DE BARCO, al cargo de Ayudante 1º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3776

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6449/64

—VISTA la Nota "S" N° 230 de fecha 3 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 26 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor PEDRO ROMERO, al cargo de Oficial 4º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3777

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6441/64

—VISTAS las Notas N°s. 382, 385 y 386, de fecha 2 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y a,

tanto lo solicitado en las mismas;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Designase al señor JESUS INOCENCIO ALVAREZ (C. 1946) en el cargo de Cadete de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes", en reemplazo de don Carlos Rubén Gobetto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor FRANCISCO IZARDUY (C. 1938 M. I. N° 7.071.512 D. M. 51) en el cargo de Agente Uniformado (P. 2146) de Policía, en reemplazo de don Domingo Honorio Ruiz y a partir de la fecha que tome servicio; disponiéndose asimismo su adscripción a la Escuela de Policía "General Güemes", donde cumplirá funciones de preceptor.

Art. 3º. — Designase al señor JOSE GERMAN CAZALBON (C. 1931 M. I. N° 7.222.374 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1820) de Policía, en reemplazo de don Teodoro Sayagua y a partir de la fecha que tome servicio, con carácter de reintegro; disponiéndose asimismo su adscripción a la Escuela de Policía "General Güemes", donde cumplirá funciones de preceptor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3778

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6322/64

—VISTO lo solicitado por el Señor Juan Olivera ex Sub-Comisario de Campaña, mediante la cual gestiona se modifique los términos que dispusieron su separación de la repartición policial;

Por ello, atento al Decreto N° 11.586 de fecha 6/XII/57 y atento lo informado por Jefatura de Policía y al prontuario que se eleva con antecedentes del recurrente donde consta el sobrecimiento de los cargos imputados en el referido Decreto;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Modifícase el Decreto N° 11.586 de fecha 6/XII/57, dejándose establecido que la exoneración del Sub-Comisario de Campaña Dn. Juan Olivera, dispuesto por el referido Decreto debe ser considerado como "Termino de Funciones" de acuerdo a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3779

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 6414/64

—Por las presentes actuaciones el Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal, solicita se le reconozca el importe que invertirá en el pago del alquiler del local y quiosco que ocupa en la "Galería Güemes" durante el período comprendido entre el 1/11/63 al 31/10/64;

Por ello, teniéndose en cuenta que esta medida se viene cumpliendo desde años anteriores y atento a lo informado por Contaduría

General de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
A D E C R E T A

Art. 1º. — Reconocese un crédito por la suma de \$ 13.200.— (trece mil doscientos pesos) Moneda Nacional a favor del Centro de Residentes Salteños General Uguénes en la Capital Federal en concepto de reembolso por gastos de alquiler de local y alquiler de agua, ocupada la ciudad de Buenos Aires, de dicha metrópoli.
Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno la suma de \$ 13.200.— (trece mil doscientos pesos) Moneda Nacional para que esta suma se haga efectivo igual importe al Centro de Residentes Salteños General Uguénes en la Capital Federal en el concepto de cancelación de deuda y con cargo de oportuna rendición de cuentas de los gastos de referencia al Anexo 2º — Inciso 1º — Otros Gastos — Principal y Subsidiario 3º — Fomento del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 3780 del presupuesto vigente.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3780

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
— VISTA la Resolución N° 177 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con fecha 15 de mayo del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución N° 177 emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con fecha 15 de mayo del corriente año, mediante la cual se disponía la adscripción del Oficial 7º de dicha Secretaría de Estado, don NESTOR S. LOPEZ a Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Adscribese al Boletín Oficial de la Provincia, al Oficial 7º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don NESTOR S. LOPEZ, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3781

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964
Expediente N° 9207/64

— VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales a fs. 1 la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita aprobación de los gastos realizados durante el año 1963 en concepto de conferencias telefónicas a larga distancia, como así también autorización para realizar en lo sucesivo tales llamados; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las conferencias te-

lefónicas de larga distancia efectuadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" durante el año 1963, con sus filiales N° 1 y N° 2 de San Ramón de la Nueva Orán y Rosario de Lerma respectivamente, por los señores Manuel Hartal y Autorizase a la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", para efectuar llamados telefónicos a larga distancia desde el aparato N° 15280 perteneciente al citado establecimiento, únicamente con sus filiales N° 1 y N° 2 de San Ramón de la Nueva Orán y Rosario de Lerma respectivamente, quedando en consecuencia encuadrada a la misma en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2598 de fecha 14/1/62, dadas las causales invocadas en su nota de presentación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3782

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 11 de 1964

Expediente N° 6412/64
— VISTO el Decreto N° 3310 de fecha 18 de mayo del año en curso, que dispone la confirmación del personal en la Cárcel Penitenciaria de Salta y atento lo solicitado por la Dirección General del nombrado establecimiento, en Nota N° "S", 225 de fecha 4/VI/64;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 3310, de fecha 18 de mayo del corriente año, dejándose establecido que la confirmación a favor del señor ADELAIDO MARTINEZ, en el cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria desde el 1º/XI/63 hasta el 31/III/64, queda sin efecto en mérito a que el nombrado empleado fué confirmado también desde el 1º/XI/63 en el cargo de Oficial Principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General de Compras y Suministros, mediante Decreto N° 3448/64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3783

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 11 de Junio de 1964.
Exptes. Nros. 40.601/64 (2) y 42.905/64.

Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum adjunto a fs. 8/26, en el cual se solicita la cesantía del señor Pedro Arroyo Ayudante 1º — Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Hickman (Dpto. de General San Martín), por razones de mejor servicio;

Por ello y a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio, se hace necesario nombrar un reemplazante, habiéndose propuesto para tal fin al señor Ramón Humberto Valdez;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 9/27 y 6 respectivamente, de los expedientes del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. PEDRO ARROYO — Ayudante 1º — Enfermero del

Puesto Sanitario de la Localidad de Hickman (Dpto. de General San Martín) por razones de mejor servicio; — Art. 2º. — Designase al Sr. RAMÓN HUMBERTO VALDEZ, N° 211-81, a la- ser 1927 — a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la categoría de Ayudante 1º — Enfermero del Puesto Sanitario de Hickman (Dpto. de General San Martín) en vacante por cesantía, del Sr. Pedro Arroyo; — Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º, se imputará al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1º — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, el sobrecargo de fs. 12.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3784

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 11 de Junio de 1964.

Expediente N° 43.005/64.
Visto la renuncia presentada por el señor RICARDO AUGUSTO ZATO, al cargo de Ayudante 4º Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 3,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO AUGUSTO ZATO, al cargo de Ayudante 4º Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública, quien fuere confirmado en el Presupuesto de Reserva (Inciso 16), a partir del día 13 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3785

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 11 de Junio de 1964.
Expediente N° 43.005/64.

Visto la Resolución Interna N° 32, emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita se designe en carácter "Ad-honorem" al doctor RO MULO NESTOR CARRIZO;

Por ello, atento a la providencia de fs. 4 y al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 5,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º. — Designase, en carácter "Ad-honorem" al Dr. ROMULO NESTOR CARRIZO, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 2 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios; debiendo cumplir el citado facultativo con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3786.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 11 de Junio de 1964.

Expediente N° 408/63 —Viático—

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el señor MANUEL CASTILLO —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— solicita la liquidación de los viáticos que se le adeudan correspondientes a comisiones de servicios cumplidas por orden superior en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 185/62, adjunta a fs. 3, habiendo totalizado en tal concepto 98 días de viáticos de los cuales sólo se le abonaron 30 días.

Por ello y atento a lo informado por la Sección Viáticos de Dirección de Administración y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, que aconseja la liquidación del excedente reclamado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la comisión de servicios efectuada por el señor MANUEL CASTILLO —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante el tiempo comprendido entre el 24-7-62 y el 29-10-62, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 185/62.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 21.878.50 m/n. (VEINTIUN MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor MANUEL CASTILLO, en concepto de diferencia de los viáticos devengados por la comisión cumplida y aprobada por el art. anterior, de los cuales le fueron abonados 30 días, teniéndose en cuenta la escala de viáticos del Decreto N° 1772 del 22-3-62 y en razón de que la comisión y diferencia que surgen corresponden a un ejercicio vencido y ya cerrado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3787

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 11 de Junio de 1964.

Expte. N° 3438-64-M. (N° 1756/61 de la

Caja de Júb. y Pensiones de la Provincia)
Visto la Resolución N° 118 —J— (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Encargado de Plaza de la Municipalidad de Metán, señor Angel Andrés Miranda y se acuerda jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley N° 77/66;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 32,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 118 —J— (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de mayo de 1964, mediante la cual se acuerda una jubilación ordinaria al Encargado de Plaza de la Municipalidad de Metán señor ANGEL ANDRES MIRANDA —Mat. Ind. N° 3.643.966— que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/66.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3788

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Junio 11 de 1964

Expediente N° 2413/62—P. (N° 5056/61; 2892/

54 y 1610/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el jubilado N° 1414, señor PEDRO ESTRATON PEREZ, solicita se revean las actuaciones en las cuales se reajustaba su haber jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado mediante Resolución N° 138—J. de fecha 15 de Febrero de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a probada por Decreto N° 1592 de fecha 13 de Marzo de 1962, por considerar que existe un error en el tiempo tomado como servicios simultáneos; y

—CONSIDERANDO:

Que practicada la rectificación correspondiente por Sección Computos, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de esta Provincia de 8 años, 2 meses y 22 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Estado, respectivamente, previo el descuento por servicios simultáneos, se eleva a 22 años, 1 mes y 21 días, y con una edad de 63 años, 9 meses y 12 días, situación que practicando el excedente de ésta para compensar falta de servicios, le da una antigüedad total de 29 años y 12 días, lo cual le daba derecho al reajuste de su jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1628 vigente a la fecha de su presentación;

Que de acuerdo a la Ley 1628 al recurrente le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 1.058.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los correspondientes aumentos por escala móvil, debiendo reajustarse el mismo a partir del día 4 de abril de 1959 fecha de imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 5.916.— m/n.; desde el 1° de mayo de 1960, en \$ 6.388.— m/n.; desde el 21 de agosto de 1961 en \$ 12.486.— m/n.; desde el 1° de mayo de 1962, en \$ 15.241.— m/n. y desde el 1° de noviembre de 1962, en \$ 17.970.— m/n.;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 34 de la Ley 1628, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 100—J (Acta N° 7) de fecha 21 de mayo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 138—J. (Acta N° 16), de fecha 15 de febrero de 1962, aprobada por Decreto N° 1592, de fecha 13 de Marzo de 1962, y que reajustaba el haber jubilatorio del señor PEDRO ESTRATON PEREZ —Mat. Ind. N° 3.933.810 por ajustarse a las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3789

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 11 de 1964

Expediente N° 846/964

—VISTO estas actuaciones por las que la firma Panadería "La Fama" de propiedad del señor Vicente Martínez solicita acogerse a los beneficios de exención impositiva que fija el Art. 294 del Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que tal exención no se encuadra en las disposiciones del referido artículo, que fuera íntegramente modificado por Decreto Ley N° 243/63 y su reglamentario N° 8938/63;

Que Fiscalía de Gobierno, sustenta en su dictamen igual consideración que la fijada por el Dpto. de Fiscalización de Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1° — Denégase el pedido formulado por el señor VICENTE MARTINEZ por la exención impositiva que contempla el Art. 294 del Código Fiscal, en razón a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Por Dirección General de Rentas procedase al cobro de todos los impuestos que la firma recurrente adeuda hasta el presente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3790

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 12 de 1964

Expediente N° 174/1963

—VISTO que la firma "Molinos Cafayate" de propiedad del señor Arturo Saravia se presenta solicitando acogerse a los beneficios de la exención de impuestos provinciales, por Expediente N° 1969/S/62 de la Dirección Gral. de Rentas; y,

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Ley N° 243/63 no se cumple el requisito de capital mínimo que se exige para considerarse con derecho a la exención solicitada;

Que el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno ratifica lo precedentemente considerado;

Que a pesar de la Resolución N° 495 del 2/XI/62 dictada por Dirección General de Rentas en la que en primera instancia se exime al recurrente de las obligaciones impositivas, siendo este extremo facultad propia del Poder Ejecutivo corresponde a él resolver conforme a disposiciones sobre la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto la Resolución N° 495 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 2/XI/62.

Art. 2° — Recházase lo peticionado por el señor Arturo Saravia en estas actuaciones por no reunir los recaudos exigidos por el Decreto Ley N° 243/63.

Art. 3° — Dirección General de Rentas deberá proceder a la intimación del pago de los impuestos que la firma recurrente adeude.

al presente en razón de no existir las causales que lo exime de tal cumplimiento fiscal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3791

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 848/1964

—VISTO estas actuaciones en las que la firma Francisco Ferris solicitó exención impositiva en base a lo que dispone el artículo 294 del Código Fiscal; y,

—CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la presentación realizada por el recurrente, se dictó el Decreto Ley 243/63 y su reglamentario Nº 8923/63 que modificaba íntegramente el referido artículo 294 del Código Fiscal;

Que Dirección General de Rentas, luego de las provisiones de lugar determina que esta firma no se encuadra en las disposiciones legales de la materia;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina con igualdad al criterio sustentado por Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Denégase el pedido de exención impositiva efectuada por la firma Francisco Ferris por no encuadrarse en las disposiciones que fija el Decreto Ley Nº 243/63 que modifica el artículo 294 del Código Fiscal.

Art. 2º. — Dirección General de Rentas procederá al cobro inmediato de los impuestos que esta firma esté adeudando hasta el presente por los conceptos que se señalan precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3792

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 156/1964

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptase, a partir del día 9º de junio en curso, la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac. don AGUSTIN LOPEZ CARRADA, al cargo de Jefe del Destacamento de Contabilidad y Administración de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3793

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 1152/64

—VISTO estas actuaciones en las que la Compañía Industrial Minera S.R.L. en su interposición, posteriormente Compañía Bórax Ar-

gentina, Ltda., luego Bórax Limitada, solicita la exención impositiva conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del Código Fiscal, modificación por Leyes Nºs. 3540 y 3643/61 y Decreto Ley 243/63; y,

—CONSIDERANDO:

Que tanto el artículo 294 del Código Fiscal, como las Leyes Nºs. 3540 y 3643 y Decreto Ley 243 son violatorios del Artículo 294 inciso 8 de la Constitución Provincial promulgada en octubre de 1929 y actualmente en vigencia. — Su texto, similar a la del 49 — con la sola diferencia que está, habla de exenciones y aquellas de privilegio, limitan la exención a las nuevas industrias, no a las ya establecidas que planifiquen y aumenten su capacidad productiva — como reza el Decreto Ley Nº 243. "Conceder privilegios por un tiempo limitado... los primeros introductores de nuevas industrias";

Que la Constitución de 1888 intercalaba la expresión "perfeccionadores" también "primeros introductores" y la de noviembre de 1906, consideraba la misma terminología (Art. 94º Rec. Ojeda p. 3645);

Que, siendo la disposición constitucional clara, expresa y categórica, la Resolución Nº 433/61 de la Dirección General de Rentas, que exime a la recurrente de impuesto, está en pugna con dicha prescripción;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 65;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 433 dictada por la Dirección General de Rentas, en fecha 24 de octubre de 1961.

Art. 2º. — No hacer lugar a la exención impositiva solicitada a la firma Compañía Minera Argentina S.R.L., hoy Boroquímica Limitada por no hacer a derecho.

Art. 3º. — Dirección General de Rentas procederá al cobro de los impuestos adeudados hasta el presente por la vía correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3794

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 1557/1964

—VISTO este expediente por el que se gestiona la ampliación de partidas dentro de los presupuestos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por las sumas de \$ 200.000. — y \$ 300.000. —, respectivamente, mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro de los presupuestos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con fondos a tomarse del Anexo II — Inciso Único — Crédito Global de Emergencia, para reforzar los parciales que se detallan:

Anexo D — Inciso 1 — OTROS GASTOS —
Principal c) 1 — O. D. F. Nº 87
Parcial 3 — Fomento \$ 200.000. —

Anexo D — Inciso 6 — OTROS GASTOS —
Principal a) 1 — O. D. F. Nº 92
Parcial 30 — Propaganda y publicidad \$ 300.000. —

Art. 2º. — Déjase establecido que las Ordenes de Disposición de Fondos Nºs. 87 y 92, quedan ampliadas en las sumas de \$ 200.000. — y \$ 300.000. —, respectivamente.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3795

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 181/1963

—VISTO estas actuaciones en las que la firma Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro S.R.L.", solicita acogerse a los beneficios de exención impositiva que fija el artículo 294 del Código Fiscal; y,

—CONSIDERANDO:

Que existe una Resolución de la Dirección General de Rentas Nº 132 dictada en fecha 6/6/58 por la que se eximía a dicha firma de pago de impuestos por el término de diez años. Que dicho artículo fue íntegramente modificado por Decreto Ley 243/63 y su reglamentario Nº 8923/63;

Que el último instrumento legal citado precedentemente en su artículo 1º establece claramente los alcances de exención;

Que Fiscalía de Gobierno en base a los antecedentes que llenan estos obrados dictamina aconsejando no hacer lugar a lo petitionado por la firma en cuestión;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 132 del 6/6/58 dictada por la Dirección General de Rentas en razón de que la firma Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro S.R.L." no alcanza los extremos de exención que fija el Decreto Ley Nº 243/63 que modifica en todos sus términos el Artículo 294 del Código Fiscal.

Art. 2º. — Por Dirección General de Rentas, procedase al cobro de todos los impuestos que la firma recurrente esté adeudando hasta el presente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3796

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964

—VISTO que el señor Diputado Provincial don León Pedro Echeverry, ha debido prolongar su estancia en la Capital Federal a los fines que se le encomendaron por Decreto Nº 3241/1964;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — A los fines del artículo 2º del Decreto Nº 3241/64, amplíase la permanencia del señor Diputado Provincial, Dn. LEON PEDRO ECHEVERRY en la Capital Federal, hasta el día 25 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3797

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 577/64

—VISTO el Decreto N° 2385/64, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 68.232 m/n. a favor del contratista M. Marcelo Soto por el Certificado N° 1— Provisorio Ajuste Gastos Generales y Beneficios), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Dpto. Cafayate)", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 68.232.— m/n. (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario contratista N. Marcelo Soto, el importe del crédito reconocido por Decreto N° 2385/64; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3798

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 1472/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le liquide la suma de m/n. 252.—, a fin de abonar la misma al señor Roberto Ledes, en devolución del excedente de amortización del préstamo N° 1067, que le otorgara dicha Dirección para la construcción de la vivienda ubicada en calle La Paz N° 253 —Metán Pcia. de Salta;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del señor ROBERTO LEDES, por la suma de \$ 252.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en concepto de devolución del excedente del préstamo N° 1067, que le otorgara Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de la vivienda ubicada en calle La Paz N° 253 —Metán Provincia de Salta.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 252.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta la abone a su beneficiario Sr. Roberto Ledes, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo G— DEUDA PÚBLICA

CA— Inciso II— Item 2— Partida Principal 1)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 330.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3799

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 568/1964

—VISTO el Decreto N° 2386/64, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 74.206 m/n. a favor del contratista Luis Bressanutti, por el Certificado N° 1— Provisorio Ajuste Gastos Generales y Beneficios, de la obra "Edificio para Comisaría Salvador Mazza —Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 74.206.— m/n. (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Seis Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista Dn. Luis Bressanutti, el importe del crédito reconocido por Dto. N° 2386/64; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— "PAGO DEUDA ATRASADA"— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3800

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 3428/63

—VISTO el Decreto N° 542 de fecha 31 de octubre de 1963, por el que se reconoce un crédito por la suma de m/n. 511.941.— a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, correspondiente al Certificado N° 1— Provisorio de Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 511.941.— m/n. (Quinientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. José Ricardo Tolaba, el crédito reconocido por Decreto N° 542/63; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos

Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3801

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 17/64

—VISTO el Decreto N° 1643 de fecha 15 de enero del año en curso, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 336.254.— m/n. a favor de la Sucesión Carlos Bombelli, correspondiente al Certificado N° 1— Provisorio Ajuste Gastos Generales (beneficios) de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo —Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 336.254.— m/n. (Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria Sucesión Carlos Bombelli, el crédito reconocido mediante Decreto N° 1643/64, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA — Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3802

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente N° 3687/63

—VISTO el Decreto N° 1516 de fecha 3 de enero del año en curso, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 593.868.— m/n. a favor de la Empresa Soler y Margalef S. R.L., correspondiente al Certificado N° 1 — Provisorio Ajuste Gastos Generales y Beneficios, de la obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa —Dpto. de Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 593.868.— m/n. (Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa Soler y Margalef S.R.L., el crédito reconocido mediante Decreto N° 1516/64, con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas

atendido con fondos propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3803

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 581/1964
—VISTO la presentación de Administración General de Aguas de Salta, correspondiente a la obra Nº 1163 "Red Cloacal Barrio San José (Capital)", adjudicada a la Empresa Reynaldo Lucardi, por la que solicita aprobación del nuevo ítem "Excavación bajo agua" al importe unitario de \$ 548.— el m3. y autorización para adjudicar estos trabajos en forma directa al contratista principal, ya que el monto de los mismos rebasa el margen del 25 0/0 del importe del contrato; y

—CONSIDERANDO:

Que la creación del nuevo ítem ha sido imprescindible por las razones invocadas por el Departamento Técnico de la Administración General de Aguas de Salta y el análisis de precios del mismo es considerado correcto;

Que Obras Sanitarias de la Nación dispuso el cambio de las cotas de intradós de las cañerías por cuya razón las profundidades de excavación fueron llevadas a valores mayores de los previstos quedando en descubierto el nivel freático;

Que ha quedado demostrado que es este el caso que debe ser encuadrado en las previsiones del art. 41 inciso e) in fine, ya que por razones de continuidad los trabajos no pueden ser interrumpidos para ser subastados;

Por ello, atento al informe producido por el Departamento de Variaciones de Costos y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el nuevo ítem "Excavación bajo agua", su análisis de precios y presupuesto de \$ 766.610.— m/n, correspondiente a la obra Nº 1163 "Red Cloacal Barrio San José — Capital".

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a adjudicar al contratista REYNALDO LUCARDI en forma directa los trabajos especificados en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3804

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 3419/63

—VISTO el Decreto Nº 557/63, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 106.898 m/n, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, correspondiente al Certificado de Rea. Juste, por Gastos Generales y Beneficios, Nº 1, de la obra "Construcción de Dos Pabellones en Hospital Del Milagro — Salta";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 106.898.— m/n. (Ciento Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario, en cancelación del crédito reconocido por el Decreto Nº 557/63 y con imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3805

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expedientes Nºs. 2668; 2674; 3679/1963 — 18; 19; 21/1964.

—VISTO los Decretos e importes que seguidamente se detallan:

Decreto Nº 1699/1964	\$ 502.221.—
Decreto Nº 1697/1964	\$ 261.988.—
Decreto Nº 1696/1964	\$ 1.247.648.—
Decreto Nº 1698/1964	\$ 260.214.—
Decreto Nº 1704/1964	\$ 43.388.—
Decreto Nº 1695/1964	\$ 68.655.—
Decreto Nº 1575/1964	\$ 104.128.—
	\$ 2.483.192.—

se ha procedido al reconocimiento de créditos por Certificados varios, correspondientes a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.483.192.— m/n. (Dos Milones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. el importe de los créditos reconocidos por Decretos Nºs. 1699; 1697; 1696; 1698; 1704; 1695; 1575/1964, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3806

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964

—Con motivo de conmemorarse el día 13 del mes en curso el 194º aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Álvarez de Arenales; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno; recordar digna-

mente a los héroes que como el General Arenales supieron luchar denodadamente por la emancipación americana, portando altiva y entusiastamente la antorcha de la libertad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Conmemórase el día 13 de junio del año en curso, el 194º aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º. — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer se realizarán a horas 11 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

— Himno Nacional Argentino.
— Colocación de una ofrenda floral con cinta con los colores patrios y leyenda "Gobierno de la Provincia".

Art. 3º. — Invítase al señor LUIS DAVID MENDIETA, del Círculo de la Prensa a hacer uso de la palabra, en el acto.

Art. 4º. — Invítase a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales para que disponga la concurrencia de la Escuela Nº 1, de su dependencia, que lleva el nombre del prócer, a los actos de referencia.

Art. 5º. — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá lo necesario a los efectos de que los Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 6º. — El Consejo General de Educación dispondrá que delegaciones de las Escuelas de su dependencia asistan a los actos precedentemente mencionados.

Art. 7º. — La Municipalidad de la Capital, procederá a la ornamentación del monumento al prócer, erigido en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 8º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades militares, eclesásticas, nacionales, provinciales, Cuerpo Consular y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes. (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é l. Pública

DECRETO Nº 3807

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 6264/64

—VISTA la presentación de fs. 1 efectuada por un grupo de socios del Club "Olimpia Oriental" de la localidad de Rosario de Lerma, mediante la cual solicitan la intervención para el mismo;

Por ello, atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónese la intervención al Club "OLIMPIA ORIENTAL" (Institución Civil con Personería Jurídica) de la localidad de Rosario de Lerma (Salta), en mérito de haberse constatado la veracidad de los hechos denunciados en la presentación aludida precedentemente.

Art. 2º. — Designase interventor ad honorem del Club "Olimpia Oriental" de la localidad de Rosario de Lerma, al señor ALFREDO POSADAS, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º. — Fijase como término de duración de la intervención dispuesta en el presente decreto, el plazo de noventa (90) días, debien-

do en dicho transcurso el interventor designado, proceder a la reorganización de la entidad en todos sus aspectos y convocar a Asamblea para la constitución de la nueva Comisión Directiva.

Art. 4º. — Dispónese la caducidad de la actual comisión directiva del Club "Olimpia Oriental" debiendo asimismo el nombrado interventor, al término de su cometido, elevar un informe a Inspección de Sociedades. Anónimas, Civiles y Comerciales, con las conclusiones arribadas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3808

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 6439/64

—VISTO el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante Nota Nº 552 de fecha 8 de junio del año en curso, en el sentido de que se excluya al personal docente de las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 2898 del 14/IV/64; y

—CONSIDERANDO:

Que la aplicación de dicha disposición, entorpece el normal funcionamiento de la citada casa de estudios, por cuanto las medidas adoptadas en la misma, corresponden su aplicación, más para el personal administrativo que para el docente.

Que por otra parte, resulta necesario dictar un régimen sobre licencias que sea exclusivo para el personal docente incluido en la Ley Nº 3707/61;

Por, todo, ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo Nº 2898 de fecha 14 de abril del corriente año, no son de aplicación para los establecimientos educacionales regidos por la Ley Nº 3707/61.

Art. 2º. — Facúltase a la señora Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Cont. Páb. Nac. Da. ANA MARIA GUIA DE VILLADA, para que confeccione el correspondiente proyecto sobre el régimen de licencias para el personal docente (Ley Nº 3707/61), el que deberá ser elevado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Inspección Pública, para su consideración.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas
a c/Cartera de Econ. F. y O. P.
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3809

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 42855/64

—VISTO la designación solicitada a favor del Sr. José Osvaldo Nieva, en la categoría de Auxiliar 4º — Personal Administrativo quien se desempeñará como Administrador del Hospital "San Roque" de Embarcación;

Visto lo manifestado a fs. 5 vta. por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado

por el Departamento de Personal y Sueldo;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JOSÉ OSVALDO NIEVA — L. E. Nº 3.931.836 en la categoría de Auxiliar 4º — Personal Administrativo de Dirección del Interior, debiendo desempeñarse como Administrador en el Hospital "San Roque" de Embarcación, en cargo vacante por renuncia de la Srta. Martha Cura de Aspera.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 3810

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 43.111/64

—VISTO los antecedentes obrantes en el presente expediente, con lo que ha quedado comprobado que el señor PASCUAL DIAZ no ocupa desde hace más de nueve años la vivienda que le fuera adjudicada en el Barrio Libertad de la localidad de Campo Santo, lo que hace suponer que el adjudicatario la emplea para fines lucrativos; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta justo y equitativo favorecer a la señora BENITA GONZALEZ y a su hijo CARLOS VICENTE PASTRANA con la adjudicación del inmueble en cuestión, pues han demostrado con la documentación presentada que reúnen las condiciones establecidas por las reglamentaciones vigentes;

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a fs. 16 y por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese la vivienda que le fuera adjudicada al señor Pascual Díaz L. E. Nº 3.938.563, por Decreto Nº 9167 de fecha 11 de setiembre de 1963, individualizada como Manzana 15 Lote 4— Precito Total \$ 46.968.40 m/n. con cuota mensual de 247.82 m/n. del Barrio "Libertad" de Campo Santo. (Dpto. Gral. Güemes), a favor de la señora BENITA GONZALEZ L. C. Nº 9.460.804 y de su hijo CARLOS VICENTE PASTRANA.

Art. 2º. — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con todas las reglamentaciones establecidas en el Decreto Nº 9167 de fecha 11 de setiembre de 1963.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas
(Interinó)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3811

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1964

—Habiendo arribado a esta ciudad, de re-

greso de la Capital Federal S. S. el Señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma, Ingeniero FLORENCIO ELIAS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3812

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964
Expediente Nº 1253/1964

—VISTO este expediente en el que las autoridades Municipales de La Viña solicitan la donación de un terreno fiscal existente en los fondos de la Escuela de Manualidades de dicho pueblo, en virtud de resultar innecesario a dicho establecimiento, para ser destinado a campo de deportes del Club Deportivo "La Viña"; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien es loable la iniciativa sustentada por las autoridades recurrentes, no es menos cierta la imposibilidad de acceder en el sentido solicitado en razón de que la entidad a beneficiarse con la donación no cuenta con personería jurídica para ello.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fis. calfa de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Cédese en calidad de préstamo al Club Deportivo La Viña el remanente de la parcela 1— catastro 544— del pueblo La Viña, consistente en una superficie de 1631,02 m2, colindante al norte con el terreno ocupado por la Escuela de Manualidades constando de 39,88 metros por el norte, 34,31 metros por el sur; colindante con la parcela 2 — catastro 219— al este con 38,15 metros dando frente a la calle Libertad; y al oeste con 38,15 metros colindando con las parcelas 6, 7 y 8 catastros Nº 971, 972 y 973, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión ejecutado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo nº 96 del Departamento La Viña.

Art. 2º. — El préstamo del terreno identificado precedentemente lo es a título gratuito para ser destinado a finalidades deportivas y culturales del mencionado Club, sin que ello ore al Gobierno de la Provincia para el futuro, obligación alguna de indemnizar las obras que en ellas se hubiere realizado y con la expresa condición de la entrega inmediata del inmueble al ser requerido por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines consiguientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3813

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 12 de 1964

—VISTO lo actuado por la Dirección Provincial de Abastecimiento en los Valles Calchaquies para encausar dentro de relaciones

económicas justas, la producción de pimienta para elaboración de pimentón y fomentarla; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber de este Gobierno prestar su colaboración en esta emergencia;

Que dada la variación considerable en el precio con respecto a años anteriores, se correría el riesgo de lesionar la industrialización;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase al Banco Provincial de Salta a disponer de un crédito global de \$ 20.000.000.— m/n. para otorgar en forma proporcional con las cuotas de producción obligatoria que disponga la Dirección Provincial de Abastecimiento a los molinos de esta Provincia fuera de la calificación ordinaria y con la prenda del producto.

Art. 2º. — La liquidación y pago se hará directamente al productor. — Dicha liquidación se hará en base a la factura de los productos conformada por el molino que la reciba y visada por la Dirección Provincial de Abastecimiento.

Art. 3º. — El Banco Provincial de Salta fijará el plazo y el interés de esta operación, que se entiende "de fomento" y toda otra disposición de forma.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3814

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 15 de 1964
Expediente Nº 41.945/63

—VISTO el Decreto Nº 3168 de fecha 8 de mayo del corriente año, mediante el cual en su artículo 1º se acepta la renuncia presentada por la Sra. Cándida Barberá de Zuviria, al cargo de Profesora de la Escuela de Auxiliares "Dr. E. Wilde" en las cátedras de Procedimiento de Enfermería de 1º, 2º y 3º parte, con dos horas semanales cada una, a partir del 1º de marzo del año en curso, y en el artículo 2º mencionado decreto, se la designa como Profesora del citado establecimiento en las cátedras de Protección Sanitaria y Social del Escolar con 3 horas semanales y Servicio Social en instituciones específicas con 3 horas semanales, respectivamente;

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos, en el sentido de que se deje sin efecto el mismo en razón de que la situación de la señora Cándida Barberá de Zuviria, ha sido considerada en el decreto de confirmación de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"

El Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3168 de fecha 8 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 17490. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 77/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 77/64 a realizarse el día 30 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de material de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 30.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 22 al 24/6/64

Nº 17483. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 70/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 70/64 a realizarse el día 1º de julio de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17482. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 72/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 72/64 a realizarse el día 30 de junio de 1964 a horas 11,30 por la adquisición de artículos de ferretería y de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17458. — Municipalidad de Tartagal
Llamado a Licitación
Licitación Pública Nº 1/64.

La Municipalidad de Tartagal llama a Licitación para la adquisición de 1 (Un) Tractor marca "FIAT U 25" nuevo para uso de la misma, debiendo especificarse: precio, condiciones de venta y plazo de entrega.

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 26 de junio de 1964 a horas 10, y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y hora indicados, acompañados por un sellado municipal de \$ 200.— Informes: Secretaría Municipal.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 16 al 23/6/64

Nº 17447. — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
Dirección General de Parques Nacionales
Llámanse a Lic. Pública Nº 1014 — Expte. Nº 2556/63 "Obra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional

El Rey, en la Provincia de Salta".

— APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 13 julio 1964 a las 17 horas. PLIEGOS AL PRECIO DE \$ 1.200 m/n. B INFORMES: En venta en la dirección indicada para la apertura; GARANTIA PRESENTACION OFERTA: Según pliego.

JEFE DIVISION SUMINISTROS
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 22-6-64

Nº 17423. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámanse a licitación pública Nº 65/64 para el día 26 de junio de 1964 a las 11.00 horas por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

a/c. Dpto. Abastecimiento

Importe \$ 455.— e) 11 al 24-6-64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17489. — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANDRES JULIO GARCIA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17488. — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ESTEBAN MAIDANA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17472. — EDICTOS.

Sucesorio. — Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez — Salta, Junio 10 de 1964. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

Nº 17471. — EDICTO CITATORIO.

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita Por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Junio 15 de 1964.

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

Nº 17462. — EDICTO SUCESORIO.

Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421

964 Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.

SALTA, Junio 11 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 20/7/64

Nº 17456. — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FÉLIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOBO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangeline T. Castro. — Secretaria.

Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17428. SUCESORIO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITO BALDERRAMA 6 VALDERAMA, para que hagan valer en su sucesión sus derechos. — Salta, Marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA
Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO:

Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano. — Secretario.

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17413. — El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

Nº 17399. — SUCESORIO: —

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964. — MANUEL MOGRO MORENO. — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO.

Secretaria.

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395. — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAVIA. — Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño. — Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17394. — SUCESORIO: —

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano. — Secretario.

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17371. — EDICTO SUCESORIO:

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.

METAN, Junio 3 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria.

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17361. — EDICTOS SUCESORIOS:

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga. — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17346. — SUCESION.

Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.

Salta, 4 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17345. — EDICTO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.

Salta, 21 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
SecretariaJuzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17344. — EDICTOS.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
SecretarioJuzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe \$ 590.00 e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17318. — EDICTO: —

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO. — Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Mayo 29 de 1964.

Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17315. — SUCESORIO: —

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.

Salta, 19 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17297. — EDICTO SUCESORIO: —

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nom. Dr. Alfredo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ABELINA SAEZ DE PEREZ.

Salta, mayo 18 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 390.— e) 26-5 al 10-7-64

Nº. — 17289 SUCESORIO: —

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acre-

edores de doña SARA FLORINDA CABRAL DE CARDOZO.

Metán, 22 de Mayo de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria.

Importe: \$ 390.— e) 27-5 al 10-7-64

Nº 17273. — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMACHO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 12 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno. — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17267. — EDICTO:

El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.

SALTA, Marzo 30 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga. — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17259. — SUCESORIO:

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17258. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores herederos de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17257. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Glén Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17254. — SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, mayo 11 de 1964. — LUIS ELÍAS SAGARNAGA, Secretario.

LUIS ELÍAS SAGARNAGA
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17224. — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPELIO GUZMAN. — Salta, 6 de Mayo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64

Nº 17223. — EDICTOS SUCESORIOS:

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fer-

nando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 16 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17.222 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Domitila Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17179. — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Ins. 1ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO.—Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—

Dr. J. Armando Caro Figueroa

Secretario—Juzgado

Importe \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17169 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Abril 6 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 13/5 al 25/6/64

Nº 17.139 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17.138 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Aráoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, Octubre 9 de 1963.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17.131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez, Salta, siete de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 11-5 al 24-6-64.

Nº 17.113 — EDICTOS SUCESORIOS.

S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren.

ORÁN, Abril 23 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 8-5 al 23-6-64.

Nº 17107 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CELESTINO VALENCIA.

Salta, 30 de abril de 1964.

Esc. MARCELINO RASELLO

Secretario

Importe \$ 390.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17102. — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaría, 5 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

Nº 17088 — EDICTO:

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.

SALTA, Abril 15 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17083 — SUCESORIO:

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.

SALTA, Mayo 4 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

REMATES JUDICIALES

Nº 17494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL: Máquina de coser Marca "Necchi"

El 2 de Julio de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de coser marca "NECCHI" de madera lustrada, dos puertas, de pie, en buen estado de uso y funcionamiento, la que puede ser revisada en Gral. Güemes 575, Ciudad. En el acto 30 0/0, seña, Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez, de 1ª Inst. C. y C. 2ª. Nom. en juicio: Martínez, Virgilio vs. Garrido, Juan.—Prep. Vía Ejecutiva.

Importe: \$ 295.— e) 22 al 24/6/64 v.

Nº 17492 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL: Inmueble — Base \$ 650.000 m/n.

El día 16 de Julio de 1964 a horas 17 en el Escritorio de calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 650.000.— m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote Nº 17, según plano de subdivisión archivado con el Nº 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente o lado Oeste y 20 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, y limitan Norte, lote 16 al Sud, calle General Alvarado Este, Pasaje sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título: folio 377, asiento 4 del Libro 154 de R. I. Capital.

Nomenclatura catastral: partida Nº 24709

Seña en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena: el señor Juez de Primera Inst. Segunda Nominación en lo Civ. y Com. Serralta, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli — Inhibición General. Expte. Nº 34.516/64.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 22/6 al 13/7/64

Nº 17491 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 6 de Julio de 1964 a horas 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la Base de Cuarenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 49.000.— m/n.) Motor Nº 1177932 C y compresor para hacer frío como equipo de heladera en funcionamiento, lo que se encuentra en calle Mitre Nº 81.—Confitería El Cabildo en poder del Sr. N. Naim, depositario judicial. Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C., en juicio: Colina, Carlos A. vs. Aravena, Arenas Ramón — Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial, 3 días en El Eco, nomista y 1 en El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 22 al 26/6/64

Nº 17487 — Por: Carlos L. González Rigau

JUDICIAL: Automóvil Chevrolet 1938

El día 6 de Julio de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, remataré un automóvil marca CHEVROLET voituret modelo 1938, motor Nº R 1647176, con base de Cien Mil Pesos M/N (\$ 100.000.— m/n.) Pudiendo ser revisado en el local de Automotores Salta sito en Santa Fé esq. Urquiza, ciudad. Seña: 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a su aprobación judicial. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores por la base antedicha, pasados quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª. Nominación en autos: Ejecución Prendaria CO. IN. PI. S.A.C.I.F. vs. José Esteban Neyman. Expte. Nº 46.397/64.

SALTA, Junio 18 de 1964

Carlos L. González Rigau — Mart. Públ.

Importe: \$ 405.— e) 22 al 24/6/64

Nº 17486 — Por: Carlos L. González Rigau

JUDICIAL: Automóvil N. S. U. Prinz

El día 6 de Julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª. Nominación en autos Ejecución Prendaria L.L.D.N.S.A. vs. Sequeira, Flavio y Sequeira de Alfonso, Clara I. Expte. Nº 43.817/63. Remataré un automóvil marca "N. S. U. Prinz", Chassis Nº 40-13911; Motor Nº 412-4272, de 34 H. P., con 4 ruedas y una de auxilio, en la suma de Ciento Cincuenta y Siete Mil Seis Cientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 157.680.— m/n.) importe de la deuda que actualmente mantiene la ejecutada. Dicho vehículo puede ser revisado en el escritorio del suscrito Martillero. Seña: 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a su aprobación judicial. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores por la base antedicha, se efectuará una nueva subasta pasados 15 minutos SIN BASE.

SALTA, Junio 18 de 1964

Carlos L. González Rigau — Mart. Públ.

Importe: \$ 405.— e) 22 al 24/6/64

Nº 17480 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Juego de Hall Compuesto de 1 Sillón y 2 Sofás — Sin Base

El día 29 de Junio de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un juego de Hall compuesto de 1 Sillón y 2 Sofás, tapizados en cuero color marrón en buen estado de conservación en poder de la depositaria judicial designada esposa del demandado Sra. de Jaime, domiciliada en República de Siria Nº 1267 donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, Juicio: Brizuela Ismael vs. Jaime, Arnaldo. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 30.868/63. Edictos por

3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe: \$ 295.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17479 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Heladera Marca "NORGE" SIN BASE

El día 29 de Junio de 1964, a las 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica familiar marca "NORGE" Nº 67554, en buen estado de funcionamiento en poder de la depositaria judicial designada Sra. Estela Fernández de Cobos, domiciliada en J. M. Leguizamón Nº 1823, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: Nieto, Josefina vs. Cobos, Ramón. Ejecutivo. Expte. Nº 10.627/63. Señal 30 0/0. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 295.— e) 19 al 23/6/64

Nº 17478 — Por: Juan Antonio Cornejo JUDICIAL. Inmueble en esta Ciudad. BASE: \$ 242.666,66 m/nacional
El día 29 de Julio de 1964, a las 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 242.666,66 m/n, o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 835/837/841 de esta Ciudad, el que mide 19,69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, lmites y demás individualización registrada a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán, Catastro Nº 350, Sección H, Manzana 51, Parcela 8.

En el acto de remate el 30 0/0, saldo aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria "Zarif, Mahasen Elias de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias. Expte. Nº 32.870/63. Comisión cargo comprador. Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 19/6 al 10/7/64

Nº 17476 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una "Sierra Sin Fin. S" Marca "SIN BASE"

El día 30 de Junio de 1964, a las 19, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una Sierra Sin Fin, sin marca, de 0.80 de volante aproximadamente, sin motor eléctrico, en regular estado, en poder del depositario judicial señor José Catania, domiciliado en el aserradero ubicado en la calle Coronel Moldes esq. Urquiza, donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: Juan, Eduardo vs. Pegoraro, Arturo. Ejecutivo. Expte. Nº 10.742/63. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22-6-64.

Nº 17.475 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Máquina de Sumar Marca "Olivetti" — Sin Base

El día 30 de junio de 1964, a las 18.45, en mi escritorio, Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una máquina de sumar marca "Olivetti", en poder de la depositaria judicial señora María Elena Amado de Jorge, domiciliada en La Merced, departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Martínez, Ismael 4ª Nominación. Juicio: "Martínez, Ismael Jorge". Ejecutivo. Expte. Nº 29.528/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22-6-64.

Nº 17.474 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Lavavropa Marca "Kacemaster Bendix" Sin Base
El día 30 de Junio de 1964, a las 18.30, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un lavavropa marca "Kacemaster Bendix", Nº 77844, en buen estado de funcionamiento, eléctrico, en mi poder, donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Ramírez y López, S. R. L. vs. Raveza, Antonio E. y Otro". Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 8614/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22-6-64.

Nº 17.473 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno Ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital. Base: \$ 6.666,66 m/n.

El día 17 de Junio de 1964, a las 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 6.666,66 m/n, o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a Dn. José Niz, sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de Capital, designado como lote 6 de la fracción A. del Plano 26 y cuya fracción es parte integrante de la finca denominada "San Luis", título registrado a folio 211, asiento 1 del libro 47 R. L. de Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Prep. Via Ejecutiva: Saravia, Juan Ramón Domingo vs. José Niz. Expte. Nº 8774/62. Señal: 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 18-6 al 8-7-64.

Nº 17.469 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad Base: \$ 680.000.—

El día 14 de julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré con Base de \$ 680.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 742 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerdas su título registrado a folio 266, asiento 3 del libro 125, de R. L. de Capital. Catastro Nº 10.969. Valor fiscal: \$ 145.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — Augusto César Comalga vs. María Melli de Bombelli. Expte. Nº 30.715/64". Comisión cargo comprador. Edictos: por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18-6 al 8-7-64.

Nº 17.468 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad Base: \$ 72.000.—

El día 8 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré con Base de \$ 72.000.— m/n, el inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1438, Ciudad, designado como lote Nº 96 del plano Nº 1287, con extensión aproximada de 18 mts. de frente por 129 mts. de fondo. Superficie 2.086,60 mts., limitando al Norte: Lote 9; Al Este Avda. Chile; Al Sud, prop. de D. Angel Antonio Alvarez y al Oeste propiedad de Da. Lucía A. de los Ríos y Otros, según Título registrado a folio 483, asiento 5 del libro 15 de R. L. Capital. Catastro 6880. Valor fiscal: \$ 108.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia

4ª Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — Marcos Benjamín Zorrilla vs. Juan Simoliuna. Expte. Nº 29.385/63". Comisión cargo comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18-6 al 8-7-64.

Nº 17455 — Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ITUZAINGO Nº 448 al 454 ENTRE CALLES MENDOZA Y SAN JUAN. BASE: \$ 848.000.—

El día 8 de Julio de 1964, en calle Caseros Nº 374 de esta ciudad, a las 17.30 RE-MATARE CON LA BASE DE \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a folio Nº 123, Asiento 12 del Libro 238 de R. L. de la Capital, Catastro Nº 943, Sección E, Manzana 35, Parcela 7, de Clara Dib de Abdo. Dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hacen un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: Un salón de 10 x 30 metros, otro de 6 x 4 metros, 7, siete habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10 x 40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamiento, rampas y fosas.

GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000, registrado a folio 338, As. 11 del Libro 35 de R. L. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Sra. María del Carmen Juan de Chibana por la suma de \$ 330.000 registrado a folio 124, As. 14 Libro 35 R. L. de la Capital. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio "CHIBANA MARIA DEL CARMEN JUAN de vs. ABDO CLARA DIB de". Ejecución. Hipotecaria Expte. Nº 27522/63. En el acto de remate el 30% al contado como señal y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el diario El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 15-6 al 6-7-64

Nº 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL —

UNA FINCA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN

Provincia de Salta
BASE: \$ 2.000.000,00

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17, — EN BELLEGRINI Nº 237, — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta, y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a folio 94, Asiento 2 del Libro 22 R. L. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.723 H. 452 m2, con todo lo edificado, cercado, plantado, y adherido al suelo. Lmites, medidas, y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. Nºs 23451/64 y 23458/62. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Co-

misión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en El Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDINO, Martillero público. — Importe \$ 900.— e) 15-6 al 28-7-64

Nº 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON. — JUDICIAL. — FINCA EN AGUARAY. — BASE \$ 68.000.—

El 28 de julio próximo a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden de señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO, BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente Nº 10.137/63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, de una superficie de 1.138 hectáreas. Catastro 5929. Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3 Libro 24 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Cítase a los acreedores señores Mangione y Battocochk y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran. Boletín Oficial 30 publicaciones. Importe \$ 900.— e) 15-6 al 28-7-64

Nº 17435. — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL. — FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA". — BASE \$ 1.254.800.—

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN LA MONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote Nº 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el Nº 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 73 áreas, 74 centésimas y 10 décimos cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 227 del Dpto. de Cerrillos, lote Nº 8. Títulos al folio 48, asiento Nº 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres.: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WERNA RENE; FARFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MELNA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17434. — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — SUCESION VACANTE TERRENO EN ESTA CAPITAL. — SIN BASE. — El día martes 7 de julio de 1964 a hs. 17,39

en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pasaje del Temple, entre las calles Catamarca y Lerna, designado con el Nº 44 y con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cmts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cmts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39, y 40. Catastro Nº 9272, Sección D. Manzana 62 a), Parcela 13. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE MAURICIO IBÁÑEZ Y CARMEN DIAZ", Expte. Nº 31.110/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 11-6 al 2-7-64

Nº 17416 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad.

El 14 de Julio de 1964 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 29.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, catastro Nº 760, Sec. H. Manz. 70 b) Parc. 12, que le corresponde al demandado por título que se registra a Folio 186, As. 3, del libro 13, de R.I. de Capital. En el acto 30.0/0 seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, doce en El Economista y tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. la. Nom. en juicio: Colque, Natalia Garay de vs. Marínaro, Domingo. — Embargo Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva. Importe: \$ 810.— e) 10/6 al 19/7/64

Nº 17398 — POR: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL.

INMUEBLE. BASE \$ 122.000 m/n. El día 1º de Julio de 1964 a hs. 17 en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 122.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote Nº 17, según plano de subdivisión archivado con el Nº 1846, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente ó lado oeste y 20 metros de fondo en sus lados norte y sud. y limita: Norte lote 16; al Sud, calle General Alvarado, Este, Pje. sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título folio 377, asiento 4, libro 154 R.I. Capital, Nomenclatura Catastral, Partida Nº 24709. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena el Señor Juez de Primera Inst. Segunda Nom., en lo Civ. y Com. "SERRALTA, Salvador vs. Clemirá Lucardi de Gaudelli, Inhibición General, expte. Nº 34.516/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial. Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 9 al 30-6-64

Nº 17397. — POR: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL.

TERRENO. BASE \$ 68.000.— m/n. El día 2 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 68.000.— m/n. (Sesenta y ocho mil pesos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno ubicado sobre la calle España, entre

las de Maipú y República de Siria, de esta ciudad, en la manzana comprendida dentro de las calles Caseros, España, Maipú y República de Siria, individualizado como lote Nº 30, con extensión de 9,40 metros de frente por 33 metros de fondo y limita: Norte, calle España; Sud, lote 34 de los vendedores; Este, lote 31 y al Oeste, el lote 29 ambos de los vendedores. Título folio 382 asiento 387 libro V. I.I. de títulos Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4653. Secc. G. manzana 120, parcela 38. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: SEGOVIA, Elena ó María Elena Segovia — Sucesión Vacante. — Expte. Nº 9475/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 9 al 30-6-64

Nº 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL.

FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA" BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n. la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte, con el arroyo de Osma y el Camino "Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana, a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro Nº 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" expte. Nº 2420/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17385 — Por: Ricardo Gudino. — JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Pcia. de Salta — Base : \$ 280.000.—

El día 24 de Julio de 1964. — A Horas 17. — En Pellegrini Nº 237 — SALTA. REMATARE CON LA BASE de \$ 280.000.— (Dochientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos. — Inscripto a Folio 381. Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta, Catastro Nº 7806. — VALOR FISCAL: \$ 420.000.— Linderos, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Embargo Preventivo — Expte. Nº 33.920/63. Seña el 30.0/0 saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. — Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. — que figura como embargante en el informe de fs. 20. — Los lotes que forman parte del inmueble y que se

encuentran subastados en la línea "TRES FOS-
ZOS", están designados por los N° 76—, 89—
102—, 103—, 115— y 116—

Ricardo Gudíño — Martillero Público
Importe: \$ 200.— e) 8 al 21/6/64

N° 17384 — Por: Ricardo Gudíño
JUDICIAL: Granja Denominada: "Coop. de
Granjeros" — Ex-Cabaña "San Ramón"
BASE: \$ 500.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a las 17.
En Pellegrini 237 — SALTA.

REMATE: CON BASE DE \$ 500.000.—
(Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) y co-
respondiente a la deuda hipotecaria a favor
del Banco Provincial de Salta, la Granja de-
nominada "SAN RAMON", con todo lo edifi-
cado, cercado, plantado y adherido al suelo.
Dicho inmueble está ubicado en el Partido de
Velarde, Dpto. de esta Capital y le correspon-
de a Doña Ramona Bernardina Spaventa de
Coraita, por Título registrado a folio 161 —
Asiento 8 del Libro 31 R.I. de la Capital —
Catastro N° 2.242 — Valor Fiscal: \$ 810.000
Superficie, límites, y otros datos las que dan
su título nombrado precedentemente. En el
acto del remate el 20/6/64 como seña y a
cuenta del precio saldo una vez aprobada la
subasta por el Sr. Juez de la causa, Comisión
de Ley a cargo del comprador. Ordena el
Sr. Juez de 1ª Instancia Dña. Nominación
en lo Civil y Comercial, en juicio: C. Spa-
venta de Coraita, Ramona Bernardina — Ejecución de Sentencia — Expte. N° 42.805/62 —
Edictos por el término de 15 días en los di-
arios Boletín Oficial y El Tribuno — Se noti-
fica por este mismo edicto a los acreedores
embargantes que da cuenta el informe de
la Dirección Gral. de Inmuebles que corre
agregado a fs. 1617 de autos, Sres.: Nathan
Mendelverg — Banco de la Nación Argentina
a fin de que comparezcan a hacer valer sus
derechos dentro del término de Ley, si así lo
quisieren.

Ricardo Gudíño — Martillero Público
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17383 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 350.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a las 17 en mi
escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de
esta Ciudad, remataré con la BASE de \$
350.000.— nacional el inmueble ubicado en
calle Miguel S. Ortiz N° 780 de esta Ciudad
(desocupado), según títulos registrados a fo-
lio 312, Asiento 7, Libro 40 del R.I. de la
Capital, mide 10 mts. de frente por 38 metros
de fondo cercado con mampostería, construc-
ción de ladrillos consta de gran salón, 3 ha-
bitaciones etc., seña 30.000, saldo aprobación
de la subasta. Ordena el Señor Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial
la Nominación en autos caratulados Torci-
via Sebastián vs. Alaniz, Juan Manuel e Iga-
bal Medina de Ejecución Hipotecaria —
Expediente N° 46.552/64. Edictos: 15 días en
Boletín Oficial, 10 días en El Economista y
5 días en El Intransigente, Comisión de Ley
a cargo comprador.

Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64.

N° 17379 — Por: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL: Inmueble con Casa en Esta
CIUDAD — BASE: \$ 1.000.000.—

El día 30 de Junio de 1964 a las 18, en
mi Oficina de calle Zuviría 481, ciudad —
Salta, REMATE con la BASE de \$
1.000.000.— m/n. (Un Millón Cien Mil Pesos
Moneda Nacional) el inmueble ubicado en esta
ciudad, calle Pasaje Calchaquí N° 98. Con
todo lo edificado cercado plantado y adherido
al suelo. Catastro N° 24.703. Designado como
lote N° 17, según Título registrado a folio
377, Asiento 9 del Libro 154 R.I. de la Capital
Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 1ª Nomi-
nación en los autos: Elías, Emilio Ramón An-
tonio vs. Caliva Santos Pablo y Lucardi de
Gaudelí Clemlra — Ejecutivo Expte. N° 46.067

64, en el acto de la subasta el 30/6/64, saldo
al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo
del comprador. Edictos por quince días en
los diarios "Boletín Oficial" doce días en el
Diario "Economista" y tres días en el diario
"El Intransigente".

Modesto S. Arias — Zuviría 481
Martillero Público y Judicial
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17369 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 30 de Julio de 1964, a las 17, en
el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,
remataré con la base de \$ 24.000 m/nacional
equivalente a las dos terceras partes de su
valuación fiscal, lote de terreno ubicado en
el pueblo de Rosario de Lerma, departamen-
to del mismo nombre, provincia de Salta, con
frente al camino provincial de R. de Lerma a
Salta, esq. calle pública, individualizado como
lote N° 7 de la manzana 11, sección A. en el
plano archivado bajo N° 65 y con extensión
y límites que constan registrados en su título
folio 487, asiento 1, libro 9 de R. de R. de
Lerma, Nomenclatura Catastral — Partida
N° 1026, seña en el acto 30 por ciento a
cuenta del precio de venta. Ordena Señor
Juez de 1ª Inst. 3ª. Nomi. en lo C. y C.
en juicio: FERRER, Enrique vs. TARITO-
TOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión
a cargo del comprador. Edictos 30 días en
Boletín Oficial y El Economista.
Importe: \$ 900.— e) 5-6 al 20-7-64.

N° 17368 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: INMUEBLE EN ESTA CIU-
DAD — BASE \$ 813.332

El día 24 de Julio próximo a las 17 ho-
ras, en mi escritorio "Pueyrredón" N° 192 —
Ciudad, REMATE con BASE DE \$ 813.332
m/n, el inmueble ubicado en calle 25 de Ma-
yo N° 266 de esta Ciudad, con medidas, lí-
mites y superficie que le acuerda su TITU-
LO registrado a folio 128, asiento 7 del libro
112 de R. I. Capital, Catastro 3024 — Valor
Fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el
comprador entregará el 30 por ciento, saldo
al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez
de 1ª Instancia 5ª. Nominación C. y C.
en juicio: "Ejecutivo — EMILIO ALBERTO
RATTEL VS. LEONEL B. DE LA PACHECO,
Expediente N° 3355/60". Comisión de compra-
dor. Edictos por 15 días en "El Tribuno",
Oficial y "Foro Salteño" y 3 días en "El Intran-
sigente".
Importe: \$ 810.— e) 5 al 26-6-64.

N° 17354 — JUDICIAL
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
"Valioso Inmueble Ubicado en la calle COR-
DOBA entre CASEROS y ALVARADO en
esta ciudad —

— BASE: \$ 218.371 m/n —

El día Jueves 25 de Junio de 1964 a las 17
en mi Escritorio de Remates de la calle Bue-
nos Aires N° 38 de esta ciudad, REMATE
CON LA BASE DE \$ 218.371 m/n, el Inmue-
ble ubicado en esta ciudad, en la calle Cor-
doba N° 71 (entre Caseros y Alvarado), y cu-
yos títulos se encuentran registrados al folio
412, asiento 388 del libro 113 de Títulos Ge-
nerales y cuyo Catastro es N° 55.502, Sección
D, Manzana 3, Parcela 16, ORDENA EL SR.
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUN-
DA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMER-
CIAL en los autos: AGUILLENTERRER, MA-
RIA TERESA RAUCH DE vs. GERMAN VIC-
TOR VELAZQUEZ — Ejecutivo — Expte.
N° 33.778/63. En el Acto de la Subasta el 30%
del precio como seña y a cuenta del mismo.
Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Ofi-
cial" y "El Economista" y por 5 días en "El In-
transigente". Comisión de Ley a cargo del
comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO,
Martillero Público.
Importe: \$ 810.— e) 3 al 24-6-64

N° 17336 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN
LA CALLE REPUBLICA DE SIRIA N° 357
BASE: \$ 70.000 m/n.

El día 23 de Junio de 1964, a las 18, en mi
escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré
con la base de m/n. 70.000 o sean las 2/3 partes
de su avaluación fiscal un inmueble (casa),
ubicada en esta ciudad calle República de
Siria N° 375, entre las de G. Güemes y San-
tiago de propiedad del Sr. Nazmi Sued. se-
gún título registrado a folio 326, asiento 3
del Libro 104 de R. I. de Capital, Catastro
N° 15027, Sección G, Manzana 92, parcela 5.
Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.
2ª Nominación Juicio: "Ortelli, Julia, Zarata
de vs. Sued, Nazmi. Ejecución Hipotecaria.
Expte. N° 33.294/63. Seña 30%. Comisión de
Ley a cargo del comprador. Edictos por 15
días Boletín Oficial, 10 días Foro Salteño y
5 días El Tribuno.
Importe \$ 810.— e) 2 al 23-6-64

N° 17335-17337 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO
DE MOJARRAS, Dpto. DE ROSARIO DE LA
FRONTERA PROV. DE SALTA
BASE: \$ 7.626,66 m/n.

El día 14 de Julio de 1964, a las 18, en mi
escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con
la base de \$ 7.626,66 m/n, o sean las 2/3 par-
tes de su avaluación fiscal un inmueble ubi-
cado en el Partido de Mojarras, departamen-
to de Rosario de la Frontera, que le corres-
ponde al señor José Ignacio Obando por tí-
tulo registrado a folio 73, asiento 1 del Libro
2 de R. I. de Rosario de la Frontera, Cata-
stro N° 107. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia
en lo C. C. 5ª Nominación Juicio: "Obando
Rosalia M. de vs. Obando, José Ignacio". —
Embargo Preventivo. Expte. N° 3365/63. Seña
30%. Comisión de Ley a cargo del comprador.
Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días
Economista y 5 días El Tribuno.
Importe: \$ 405.— e) 2-6 al 15-7-64.

N° 17334 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Fracción de terreno, parte integrante de las
fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario"
ubicadas en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta
BASE: \$ 313.333,32 m/n.

El día 15 de Julio de 1964, a las 18, en mi
escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré
con la base de \$ 313.333,32 m/n, o sean las
2/3 partes de su avaluación fiscal una fracción
de terreno que es parte integrante de las fin-
cas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de
prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en el
Dpto. de Orán, Prov. de Salta, Título registra-
do a folio 236, asiento 1 del Libro 20 de R. I.
de Orán, Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1ª
Instancia en lo C. C. 5ª Nominación Juicio:
Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan. Prop. Via
Ejecutiva. Expte. N° 11.739/64. Seña 30%.
Comisión de Ley a cargo del comprador. Edic-
tos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro
Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos
al suscrito.
Importe: \$ 900.— e) 2/6 al 15/7/64

N° 17326 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA
CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES
El día 25 de Junio de 1964, a las 18, en
mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, re-
mataré los siguientes bienes inmuebles ubi-
cados en distintos puntos de esta ciudad:
CATASTRO: N° 1728. Parcela 15, Man-
zana 57. Sección D de propiedad de Don Vi-
cente Narz. Título registrado a folio 333.
Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital.
UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.
BASE: \$ 57.333,32 m/n, o sean las 2/3 par-
tes de su avaluación fiscal.
CATASTRO: N° 21.133. Sección D, Man-

zana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital de propiedad de Dn. Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.

CATASTRO: N° 6688. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 28 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 6694. — Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194. Asientos 4 y 5 del Libro 11 del R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n., o sean las 2/3 de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 10.090. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48. a. Parcela 1. TITULO: a. folio 255; 261 y 267; asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital. Base: \$ 82.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 14.142 y 14.141. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Cerritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folios 452 y 451. Asientos 5 y 4 del Libro 67 R. I. Capital. BASES: \$ 14.000 y \$ 6.000, respectivamente o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 7681. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle Lerma entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39 b. Parcela 17. TITULO: Folio 128; asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 3618. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46. Parcela 28. TITULO: Folio 212; asientos 3 y 4 de R. I. Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Libro 143.

CATASTRO: N° 2800. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauna en esta ciudad. Sección D. Manzana 38 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223; asientos 3 y 4 del Libro 143 de R. I. de Capital. Base: \$ 95.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963. Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57; Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15, asiento 15 del Libro 188 de R. I. Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; \$ 34.666,66 m/n. y \$ 24.000,00 m/n., respectivamente o sean las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. No. minación: Juicio: "Bronymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expediente: N° 26.451/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Angela R. Miralpeix de Viñuales; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio I. C. A. G. F. I. E. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves;

José Etkin; y otros y Bernardo Vinograd para que dentro del término de 9 días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Arts. 481 Cód. Proc. C. C.). IMPORTE: \$ 1.116. — e) 1° al 22-6-64

No. 17313 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

FINCA "VINACOS" en Dpto. Chioana BASE \$ 1.490.000 m/n.

El día 23 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.490.000 m/n. (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n.) la finca rural denominada "VINACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chioana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6 R. de I. Chioana. Nomenclatura Catastral - Partida N° 421. — Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1° 3° en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 4543/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Importe: \$ 600. — e) 1-6 al 14-7-64

N° 17306 — POR: ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad REMATE JUDICIAL

Subastará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Aziz Vitar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca denominada "Barrialito", ubicada en el Departamento Anta, 2° Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 29.159 Hs. 99a. 60 m2., forma parte del catastro N° 407, escritura N° 106 del 24/9/45 413, 3113, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayacán, Tipa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe, para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador. — Base de venta Cien por Ciento Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 080/100 Moneda Nacional (m/n. 120.699,80), dinero de contado y al mejor postor, señala 20 o/o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa. — El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". — Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público. Importe: \$ 600. — e) 29-5 al 13-7-64.

N° 17303 — Por: MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base \$ 70.000. —

El 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 en juicio: Sucesorio de Simón Gómez, Expediente N° 24.583/62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C.

y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento N° 85 Libro D. títulos La Viña. Catastro N° 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Importe: \$ 600. — e) 29/5 al 13/7/64

N° 17300 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Sta. Rosa.

El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo. Expte. N° 44.202/63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote N° 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del Libro 10 R.I. de Orán. BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 700.000. — m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señala: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Junio 26 de 1964. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. Importe: \$ 600. — e) 29/5 al 13/7/64

N° 17291 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE \$ 65.000. — m/n.

El día 22 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 65.000. — m/n. (Seenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, rebajada en un 25 o/o de la base anterior, y dinero de contado, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como Lote 3 de la manzana M. según plano archivado en la D. de I. bajo N° 856, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle sin, con extensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo; Sup. 600 mts.2 limitando; al norte con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al oeste, con el lote y parte del lote 2. — Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral. Partida N° 3686. Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: — Abus. Kochon 6 Hijos vs. Tomás Alvaro Sosa. Quebra. Expte. N° 20371/58. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Importe: \$ 600. — e) 28/5 al 10/7/64

N° 17285 — POR RICARDO GUDINO JUDICIAL

1 FINCA DENOMINADA "BAJADA DE PULI" O "POTRERILLO" SITUADA EN EL DPTO. DE ANTA - Pcia. DE SALTA, 2.607 Hectáreas BASE: \$ 1.400,00. — (UN MILLON CUATRO, CIENTOS MIL PESOS Mon. Nac.)

EL DIA 15 DE JULIO DE 1964 — A. horas 17, en Pellegrini N° 237, Salta. REMATARE Con Base de \$ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos mil pesos M/N.), las 2/3 partes de la finca denominada "BAJADA DE PULI" o POTRERILLO, de propiedad del señor Pablo Viterman Sarmiento, que se encuentra ubica.

da, en el partido de Balbuena. 2ª Sección del Dpto. de Anta, con todo lo clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo. La misma está inscrita a folio 387, asiento 390 del libro "F" de Títulos de Anta, Catastro N° 585 y Valor Fiscal: \$ 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

EXTENSION: Dos mil seiscientos siete hectáreas, treinta y cinco áreas — según plano archivado en el Dpto. Top. de la D.I. bajo N° 150 T del Dpto. de Anta — Límites: Al Sud, con finca Balbuena; Norte con el Arroyo Castellano, Este: con la finca El Sausal y Oeste: La Lagunita y Finca Manja Norte.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en juicio contra Pablo Viterman, Sarmiento. — Ejec. Cobro de honorarios correspondientes al juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman, Sarmiento. Ejecución Hipotecaria, Exptes. N° 34.444/64 y 31093/62. Señal 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Tribuno.

Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes que da cuenta el in-forme de fs. 11/12 de la D.G.I. que corre agregado en autos señores: Lucinio Fradejas, Sociedad Rural Salteña; Banco Nación Argentina C.I.M.A.C. S.R.L. Importe \$ 600.— e) 26/5 al 8/7/64

N° 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones. — Estufas para Tabaco — Galpón. — Represa. — Base: \$ 142.500.— m/n.

El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de \$ 142.500.— m/n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro N° 26 con una superficie de 4 Hectáreas, a lambrados; Catastro N° 27 con 70 Hectáreas, apta. para agricultura y ganadería con riego; Catastro N° 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160/166/243/249/255, asientos: 4/41/1 del libro 2 del R.I. de Chicoana a nombre de MANUELA JUAREZ DE VARGAS. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela J. de Vargas" Expte. N° 45.406/63.

NOTIFICASE: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos si así lo quiere. — Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente". — En el Acto de la subasta el 30/0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 22/5 al 7/7/64

N° 17.252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Río del Valle

El día 7 de Julio de 1964 a horas 17-30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo. "Gloria Nofry vs. Fortunato López". Expte. N° 25.255 y 25.351/62. — Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.), importe de la hipoteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Romero López, sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle, Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Li-

bro 12 R. I. de Anta, Catastro 2565. — Señal: 30/0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldos: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Salta 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público Importe: \$ 600.— e) 21/5 al 6/7/64.

N° 17233 — POR: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DE DEPARTAMENTO DE CHICOANA — BASE \$ 100.000.— m/n.

El día 13 de julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de \$ 100.000.— m/n., valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Palomeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. Número 492 lote B del plano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Títulos Generales (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana) consta la inscripción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en el juicio "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julian — EJECUTIVO" Expte. N° 9464/1963. — Comisión comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el Diario El Intransigente.

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL. T. E. 14130. Importe: \$ 600.— e) 20/5 al 3/7/64

N° 17187 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Expte. N° 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, España N° 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Calderilla, departamento de La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puchete" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.

Señal: en el acto el 30/0/0 como seña y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y María B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días

Boletín Oficial y Foro Salteño y 5. publicación en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 15/5 al 30/6/64

N° 17184.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESPLÉNDIDA FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS.

BASE \$ 190.150 m/n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150 m/n., la parte integrante de la finca denominada "EL CEIBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131 asiento 1 del libro 18 del R.I. de Cerrillos y cuyo Catastro es N° 2547. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria. Expte. N° 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

N° 17098 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL

INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA

BASE \$ 253.333,33

El día 25 de Junio de 1964 a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333,33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67, asiento 10 del libro 3 R.I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente. — Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.—

e) 7-5 al 22-6-64

CITACIONES A JUICIO

N° 17493 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de la Instancia, 1a. Nominación en lo C. y C. en los autos: "Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva; Lamoglia Blas c/ Altamirano Miguel" Expte. N° 43.521/62, cita a Don Miguel Altamirano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de los tres días desde la última publicación comparezca a reconocer firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas y de nombrarse el defensor

oficial para que lo represente en juicio.

SALTA, Junio 11 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario Letrado

Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 405.— e) 22 al 24/6/64

Nº 17450. — CITACION A JUICIO.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por veinte días a los Sres.: LICINIO PARADA; ROMULO PARADA; TEODORO PARADA y CRUZ PARADA (hijo) a sus sucesores a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio por DIVISION DE CONDOMINIO del inmueble "TALAMUO", o "TALA MUYO" ubicado en el Partido de San José de Orquera, Tercera Sección, Departamento de Metán, promovido por ERNESTO MORALES WAYAR, que tramita en expediente Nº 757/60 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. d. P.) Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria. — Metán, 3 de junio de 1964.

Importe \$ 810.— e) 15-6 al 14-7-64

Nº 17422. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Estela Judith Vanelli, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y Tenencia de hijo le ha promovido don Zvonimir Narancio, por Expediente Nº 34.959/64, bajo apercibimiento de designarle defensor al Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

J. Armando Caro Figueroa. — Secretario Letr. Importe: \$ 810.— e) 10-6 al 8-7-64.

Nº 17356. — EDICTO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por 20 días a doña ARGENTINA AGUIRRE DE VILLAGRAN y/o sus herederos para que comparezcan al Juzgado a constatar el juicio que por consignación de alquileres les tiene promovido el actor Conrado Enrique Miller, Expte. 11.186, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial.

Salta, 2 de junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 810.— e) 4-6 al 2-7-64

POSESION TREINTANAL

Nº 17347. — POSESION TREINTANAL:

Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en la posesión treintenal solicitada por Baldomero Medina sobre un inmueble, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma; limitando al Norte con Da Julia Rosa Brizeño de Navarro; Sud y Este con Dn. Genaro y Oyarzú y Oeste con la calle Coronel Torino; cita y emplaza a Doña Eloisa Figueroa o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos al precitado inmueble bajo apercibimiento de nombrarse en el Juicio Defensor Oficial.

Salta, 30 de abril de 1964.

SECRETARIO: Escribano Marcelino Rasoljo. Importe \$ 810.— e) 3-6 al 1-7-64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 17485. — EDICTOS:

SALTA, Mayo 27 de 1964. — AUTOS Y VISTOS: el pedido de Convocatoria de Acreedores formulado por "LA ESTRELLA S.R.L." con fecha 16 de diciembre de 1963, por Expediente Nº 10692/63, que tramita el Juzgado de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del titular Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Secretaria a cargo del Dr.

Luis Elías Sagarnaga CONSIDERANDO..... RESUELVO el pedido de fs. 94 inc. 3º y 104 y no habiéndose efectuado la designación de Síndico, como se tenía ordenado en autos, ampliando la resolución de fs. 90 señalase para el sorteo de Síndico, la audiencia del día 8 de junio de 1964 a horas 10, debiéndose para el efecto oficiarse a la Excelentísima Corte de Justicia.

Cítese a los acreedores para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación presentes los justificativos de sus créditos de conformidad al artículo 13, inciso 2º de la Ley de Quiebras, por edictos que se publicarán durante 8 días en el Boletín Oficial y El Intransigente; publicación que deberá practicarse en el término de 48 horas a partir de la designación del Síndico, bajo apercibimiento de tenerse a la Convocatoria por desistida de su presentación.

Se fija el día 24 de agosto de 1964 a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, informe del Síndico y verificación de créditos. — Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Alfredo Ricardo Amerisse. — Juez Civil y Comercial.

NOTA: En el sorteo respectivo ha sido designado el Contador Público Nacional Don TOMAS ANTONIO ARANCIBIA, SINDICO DE LA CONVOCATORIA, quien se domicilia en Caseros Nº 113 ciudad de Salta, Teléfono Nº 11189.

SALTA, Junio 16 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 22 al 26/6/64

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 17465. — CONVOCATORIA:

En Expte. Nº 27301/63 — Convocatoria de Acreedores de Altos Hornos Güemes S.A.I.C. del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de Salta se ha dictado la siguiente resolución "Salta, Junio 11 de 1964. Considerando que las razones aducidas por la convocatoria pueden llevar a una solución adecuada para los acreedores, como así también para la misma firma con el agregado del beneficio general que reportaría la puesta en marcha del complejo industrial, prorrogar la audiencia fijada a fs. 35 vta., para el día 16 de Octubre próximo a hs 9.— (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundín — Juez.

SALTA, Junio 12 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 16 al 23/6/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 17496. — Consejo de Padres y Cooperadora Escobar Escuela Gobernador Manuel Solá. Cítese a los asociados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de Junio corriente a horas 16 para:

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización. — Ejercicio 1963/64

2º) Renovación total Comisión Directiva.

3º) Otros Asuntos.

La Presidencia

CERRILLOS 16 de Junio de 1964

Sin Cargo.— e) 22 al 23/6/64

Nº 17495. — Asociación "Amigos de la Música" Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de junio del corriente año, a horas 20, en el domicilio de la Institución calle Buenos Aires Nº 527 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1964.
- 2º) Elección del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Considerar y resolver sobre la implantación de una cuota de ingreso para futuros socios.
- 4º) Designar dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con la Presidenta y Secretaria.

SALTA, Junio de 1964.

Elizabeth O. de García Fernández — Presidenta

María Fanny Rodríguez — Secretaria

Importe: \$ 365.— e) 22/6/64

Nº 17481. — "RAMON ESTEVE E HIJOS S.A." — Asamblea General Ordinaria —

De conformidad a disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Julio de 1964 a horas 9,30 en el domicilio de la Sociedad en el Pueblo La Viña — Pcia. de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los Ejercicios comerciales uno y dos cerrados el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963, como así también los informes del Síndico correspondiente a dichos Ejercicios.
- 2º) Retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos.
- 3º) Elección del Presidente del Directorio y dos Directores Titulares; de un Director Suplente y de un Síndico Titular y un suplente de acuerdo a los Estatutos.
- 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA, Junio de 1964.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 19 al 25/6/64

Nº 17442. — COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL DE SALTA Ltda. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente a horas 16, en el local de Alberdi 27 de esta Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de la Mesa Directiva para reglar la Asamblea.
2. Nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.
3. Citar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a horas 16, en el local de Alberdi 27 y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2 Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Excedentes al 31/7/63, e informe del Síndico.
- 3 Elección del Consejo de Administración por el término de tres años.
- 4 Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, secretario de la Mesa Directiva y presidente y secretario electos.

Art. 37. — Las Asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

SALTA, Junio 10 de 1964.

Firmado: Carmen Méndez, María Amado, Luisa de Zalazar, Silvia Coraita, Hilda Rivero, Teresita Esquivel, Marian Fabián, María Cayata, Encarnación Paterlini, Ian Turosski, Petrona Díaz, Luis Ramos, Ramón Chocobar, An-

tonio Esquivel, Rogelio Paz, Blanca Vega, Luis Gutiérrez, Miguel Foresi, Argentina Flores, Alfredo Pérez, Eugenia Campos, Julia Guaymás, Fanny Alderete, Federico Wolf, María Toredo, María Ferrari, Lucio Esquivel, Mirella Bertini, Tamara Turosski, Rafael Ramos y Ramona Coraita.

RAMONA S. DE CORAITA

Importe: \$ 405.— e) 15 al 22-6-64.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 7112 de fecha 5/6/64 se han deslizado los siguientes errores.

Contrato Social N° 17.370, En todos los Artículos donde dice: AUTOMAG y AUTOMAC, debe decir: "AUTOMAQ".

REMATE JUDICIAL, N° 17.375, Página N° 6036, 2ª Columna, donde dice e) 5/12/64, debe decir: e) 5 al 12/6/64. Remate Judicial N° 17.372 y 17.367, Página N° 6036, 3ª Columna, donde dice: 5 al 19/6/64, debe decir: e) 5 al 9/6/64. Remate Judicial N° 17.369, Pág. N° 6036,

3ª Columna, donde dice: El día 30 de Junio debe decir: El día 30 de Julio.

LA DIRECCION

e) 22/6/64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION